

219



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 31 MAY 2021

Exp. 110014-003-049-2015-00024-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se dispone que por secretaría se haga entrega al demandado EUCLIDES GOMEZ SALAMANCA, de los dineros que se encuentren consignados para este asunto y que hayan sido retenidos al mismo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 31, hoy 31 JUN 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA